

Municipio de Alpatláhuac, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30008-19-2035-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2035

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,660.4
Muestra Auditada	20,660.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 20,660.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Resultado núm. 1

El Municipio de Alpatláhuac, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó los registros presupuestales y contables de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) por un monto de 4,157.6 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por 4,392.8 miles de pesos y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por 12,110.0 miles de pesos, todos del ejercicio fiscal 2024, por un importe total de 20,660.4 miles de pesos, se verificó que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

El Municipio de Alpatláhuac, Veracruz de Ignacio de la Llave, adjudicó seis proyectos financiados con recursos de las PFM y del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, que fueron seleccionados para su revisión, de los cuales dos contratos fueron por adjudicación directa por un importe de 422.8 miles de pesos y cuatro contratos por invitación restringida por un importe de 4,030.0 miles de pesos, por un monto total contratado de 4,452.8 miles de pesos, de los cuales en cinco proyectos por un monto contratado de 4,157.6 miles de pesos financiados con recursos de las PFM, se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; y que los servicios estuvieron amparados en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ALPATLÁHUAC, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 RELACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS REVISADOS DE LAS PFM
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
1	PFM	AD/ALPA/PART /003/2024	Adjudicación Directa	Contratación de servicios de pirotecnia para eventos de la feria anual 2024	Municipio de Alpatláhuac, Veracruz de Ignacio de la Llave	127.6
2	PFM	LS/ALPA/PART /001/2024-A	Invitación Restringida	Contratación de diversos servicios para los eventos de la feria anual 2024	Municipio de Alpatláhuac, Veracruz de Ignacio de la Llave	1,160.0
3	PFM	LS/ALPA/PART /001/2024-B	Invitación Restringida	Contratación de diversos servicios para los eventos de la feria anual 2024	Municipio de Alpatláhuac, Veracruz de Ignacio de la Llave	406.0
4	PFM	LS/ALPA/PART /001/2024-C	Invitación Restringida	Contratación de diversos servicios para los eventos de la feria anual 2024	Municipio de Alpatláhuac, Veracruz de Ignacio de la Llave	1,744.8
5	PFM	LS/ALPA/PART /002/2024	Invitación Restringida	Contratación de diversos servicios y presentación de grupos musicales para evento 15 de septiembre 2024, grito de independencia.	Municipio de Alpatláhuac, Veracruz de Ignacio de la Llave	719.2
					TOTAL:	4,157.6

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones y servicios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Resultado núm. 3

El Municipio de Alpatláhuac, Veracruz de Ignacio de la Llave, adjudicó seis proyectos financiados con recursos de las PFM y del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, que fueron seleccionados para su revisión, correspondientes a dos contratos por adjudicación directa por un importe de 422.8 miles de pesos y cuatro contratos por invitación restringida por un importe de 4,030.0 miles de pesos, por un monto total 4,452.8 miles de pesos, los cuales no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que cuatro pedidos que contemplan cuatro contratistas presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en sentido positivo; sin embargo, no se encontraron vigentes antes de la suscripción de los contratos; y dos pedidos que contemplan dos contratistas no presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, por lo que no se pudo constatar que los seis contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D.

MUNICIPIO DE ALPATLÁHUAC, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 REVISIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULO 32-D
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. Contrato	Denominación y ubicación de la adquisición, arrendamiento o servicio	Importe del contrato (con IVA)	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) (artículo 32-D)			Fecha de firma del contrato (b)	Días naturales de diferencia (a-b)	Se puede constatar que los contratistas estuvieron al corriente de sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos (Sí/No)
				El contratista presentó la OCOF (Sí/No)	Sentido de la OCOF (Positivo/Negativo)	Fecha (a)			
1	AD/ALPA/PART/003/2024	Contratación de servicios de pirotecnia para eventos de la feria anual 2024	127.6	No	-	-	-	-	-
2	LS/PAR/001/2024-A	Contratación de diversos servicios para los eventos de la feria anual 2024	1,160.0	Sí	Positivo	05-mar-24	26-feb-24	8	No
3	LS/PAR/001/2024-B	Contratación de diversos servicios para los eventos de la feria anual 2024	406.0	Sí	Positivo	18-jun-24	26-feb-24	113	No
4	LS/PAR/001/2024-C	Contratación de diversos servicios para los eventos de la feria anual 2024	1,744.8	Sí	Positivo	30-may-24	26-feb-24	94	No
5	LS/PAR/002/2024	Contratación de diversos servicios y presentación de grupos musicales para evento 15 de septiembre 2024, grito de independencia.	719.2	Sí	Positivo	04-mar-24	23-ago-24	-172	No
6	AD/ALPA/FORTA/003/2024	Adquisición de cámaras de seguridad para cabecera municipal Alpatláhuac, Ver.	295.2	No	-	-	-	-	-
TOTAL:			4,452.8						

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones y servicios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-B-30008-19-2035-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Alpatláhuac, Veracruz de Ignacio de la Llave realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en sentido positivo, de cuatro contratistas que amparan cuatro proyectos financiados con recursos de Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024; sin embargo, no se encontraban vigentes a la suscripción de los contratos; y de dos contratistas que amparan dos proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las Participaciones Federales a Municipios, ambos del ejercicio fiscal 2024, no presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que no se pudo constatar que los seis contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D.

Resultado núm. 4

El Municipio de Alpatláhuac, Veracruz de Ignacio de la Llave, ejecutó seis proyectos financiados con recursos de las PFM y del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, que fueron seleccionados para su revisión, de los cuales en cinco proyectos de servicios por un importe de 4,157.6 miles de pesos financiados con recursos de las PFM, se dispuso de la documentación comprobatoria del gasto, cumplió con los requisitos fiscales, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del SAT se observó que los comprobantes se encontraron vigentes, acreditó la entrega de los servicios, se cumplieron las especificaciones, plazos de entrega y montos pactados en los contratos o pedidos, por lo que no se aplicaron penas convencionales, en tanto que los servicios se recibieron y se otorgaron a satisfacción de las áreas correspondientes.

Resultado núm. 5

El Municipio de Alpatláhuac, Veracruz de Ignacio de la Llave, no ejecutó cinco acciones financiadas con recursos de las PFM del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, por un monto de 4,157.6 miles de pesos, conforme a la normativa aplicable ya que no presentó la totalidad de la documentación, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, artículo 64, fracción II.

MUNICIPIO DE ALPATLÁHUAC, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 FALTA DE DOCUMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS PFM SELECCIONADOS PARA SU REVISIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de contrato	Denominación del proyecto	Importe pagado con recursos de las PFM	Observaciones
1	AD/ALPA/PART/003/2024	Contratación de servicios de pirotecnia para eventos de la feria anual 2024	127.6	•Garantía de cumplimiento del contrato
2	LS/ALPA/PART/001/2024-A	Contratación de diversos servicios para los eventos de la feria anual 2024	1,160.0	•Garantía de cumplimiento del contrato
3	LS/ALPA/PART/001/2024-B	Contratación de diversos servicios para los eventos de la feria anual 2024	406.0	•Garantía de cumplimiento del contrato
4	LS/ALPA/PART/001/2024-C	Contratación de diversos servicios para los eventos de la feria anual 2024	1,744.8	•Garantía de cumplimiento del contrato
5	LS/ALPA/PART/002/2024	Contratación de diversos servicios y presentación de grupos musicales para evento 15 de septiembre 2024, grito de independencia.	719.2	•Garantía de cumplimiento del contrato
TOTAL:			4,157.6	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de servicios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-B-30008-19-2035-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Alpatláhuac, Veracruz de Ignacio de la Llave realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron la totalidad de la documentación de cinco acciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, artículo 64, fracción II.

Resultado núm. 6

El Municipio de Alpatláhuac, Veracruz de Ignacio de la Llave, no ejecutó una acción financiada con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por un monto pagado de 295.2 miles de pesos, en incumplimiento de

la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70; y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, artículo 111.

MUNICIPIO DE ALPATLÁHUAC, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL PROYECTO DEL FORTAMUN SELECCIONADO PARA SU
 REVISIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de contrato	Denominación del proyecto	Importe pagado con recursos del FORTAMUN 2024	Observaciones
1	AD/ALPA/FORTA/003/2024	Adquisición de cámaras de seguridad para cabecera municipal Alpatláhuac, Ver.	295.2	No presentó expediente de la adquisición.

FUENTE: Anexo 9 (Adquisiciones, arrendamientos y servicios) proporcionado por el municipio; y estados de cuenta del FORTAMUN 2024.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-D-30008-19-2035-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 295,233.94 pesos (doscientos noventa y cinco mil doscientos treinta y tres pesos 94/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por no presentar la documentación comprobatoria y justificativa de un proyecto con número de contrato AD/ALPA/FORTA/003/2024 denominado "Adquisición de cámaras de seguridad para cabecera municipal Alpatláhuac, Ver.", financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70; y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, artículo 111.

Obra pública

Resultado núm. 7

El Municipio de Alpatláhuac, Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó tres contratos financiados con recursos del FAISMUN por un monto de 12,110.0 miles de pesos y un contrato financiado con recursos del FORTAMUN por un importe de 4,097.5 miles de pesos, ambos del ejercicio fiscal 2024, por un importe total de 16,207.5 miles de pesos, los cuales fueron por invitación restringida, se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; de los cuales, dos contaron con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT; que las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los

requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente; que se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos; además, para el caso de los tres proyectos financiados con los recursos del FAISMUN, se constató que se acreditó el beneficio a la población objetivo del fondo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Resultado núm. 8

El Municipio de Alpatláhuac, Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó cuatro contratos financiados con recursos del FORTAMUN y FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 por un importe de 16,207.5 miles de pesos, los cuales no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que dos proyectos que contemplan dos contratistas presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el SAT, en sentido positivo; sin embargo, no se encontraban vigentes a la suscripción de los contratos, por lo que no se pudo constatar que estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D; y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 27, fracción XVI.

MUNICIPIO DE ALPATLÁHUAC, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
REVISIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULO 32-D
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. Contrato	Denominación y ubicación de la obra	Importe contratado (con IVA)	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT (artículo 32-D)			Fecha de inicio del contrato (b)	Días naturales de diferencia (a-b)	Se puede constatar que los contratistas estuvieron al corriente de sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos (Sí/No)
				El contratista presentó la OCOF (Sí/No)	Sentido de la OCOF (Positivo/Negativo)	Fecha (a)			
1	FAISMUN/2024300080010	Construcción de campo deportivo en la localidad de Xocola primera etapa	4,011.3	Sí	Positivo	04-mar-24	07-oct-24	-217	No
2	FORTAMUN/2024300080105	Construcción de unidad deportiva pública (alberca y gimnasio) primera etapa	4,097.5	Sí	Positivo	07-may-24	08-ago-24	-93	No
TOTAL:			8,108.8						

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-B-30008-19-2035-08-003

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Alpatláhuac, Veracruz de Ignacio de la Llave realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en sentido positivo de dos contratistas que amparan dos proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ambos del ejercicio fiscal 2024; sin embargo, no se encontraban vigentes a la suscripción de los contratos, por lo que no se pudo constatar que estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D; y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 27, fracción XVI.

Resultado núm. 9

El Municipio de Alpatláhuac, Veracruz de Ignacio de la Llave, ejecutó cuatro proyectos financiados con recursos del FORTAMUN y FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, con un importe pagado de 16,207.5 miles de pesos, conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del SAT se observó que los comprobantes se encontraron vigentes; que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se hicieron efectivas las fianzas de cumplimiento ni se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 295,233.94 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 20,660.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Alpatláhuac, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ya que presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria en sentido positivo de seis contratistas; sin embargo, no se encontraban vigentes a la suscripción de los contratos, y de dos contratistas no se presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, de los proyectos financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones

Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, todos del ejercicio fiscal 2024; y de cinco acciones no presentaron la totalidad de la documentación financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024; asimismo, no presentó documentación comprobatoria y justificativa de una adquisición financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 295.2 miles de pesos, que representó el 1.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Alpatláhuac, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

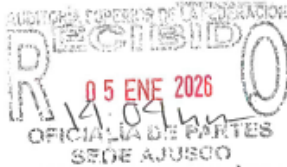
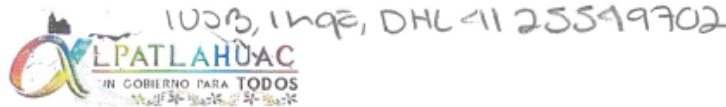
Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

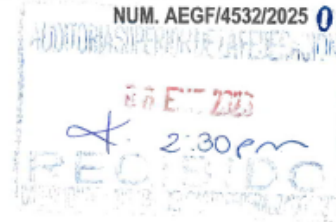
Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número PRES/2025-12-26/139 y OIC-MA/026/2026, de fechas 26 de diciembre de 2025 y 20 de enero de 2026, mediante los cuales se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3, 5, 6 y 8 se consideran como no atendidos.



ALPATLAHUAC, VER., A 26 DE DICIEMBRE DE 2025
 OFICIO NÚM. PRES/2025-12-26/139 - 017
 ASUNTO: COMPLETO DE INFORMACION AL OFICIO
 NUM. AEGF/4532/2025 0023



LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
 DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
 FEDERALES TRANSFERIDOS "C" DE LA AUDITORÍA
 SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF)

PRESENTE.

Por medio del presente, el que suscribe C. Ing. Leonel Sánchez Reyes, Presidente Municipal, del H. Ayuntamiento de Alpatlahuac, Ver., en atención al pronunciamiento sobre la cedula de resultados finales que se deriva de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024 con orden de auditoría de cumplimiento número 2035, con título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios", se relaciona a continuación, en una unidad USB de 32 GB debidamente certificada, aclaraciones con su respectiva documentación anexa en formato PDF para su solvatación.

● **Resultado Núm.3**

Para el ejercicio fiscal 2024, los proveedores inscritos en el Padrón registrado en la Unidad de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Alpatlahuac, cuentan con expediente de documentación general que se actualiza cada ejercicio, para poder llevar a cabo diversos concursos de contratación de bienes y servicios, por ello, las opiniones de cumplimiento emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en posesión de la administración, cuentan con diversas fechas de emisión, con la cual, se verifica constantemente que el Proveedor cumpla con los requisitos señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no tenga créditos fiscales, y no se ubique en los supuestos del artículo 69 del CFF. Por ello las opiniones de cumplimiento presentadas ante la ASF, señalan diversas fechas de emisión.

Se anexa:

- Opinión de cumplimiento proveedor licitación Núm. AD/ALPA/PART/003/2024
- Opinión de cumplimiento proveedor licitación Núm. LS/PAR/001/2024-A
- Opinión de cumplimiento proveedor licitación Núm. LS/PAR/001/2024-B
- Opinión de cumplimiento proveedor licitación Núm. LS/PAR/001/2024-C
- Opinión de cumplimiento proveedor licitación Núm. LS/PAR/002/2024
- Opinión de cumplimiento proveedor licitación Núm. AD/ALPA/FORTA/003/2024



● **Resultado Núm.5**

Los contratos celebrados durante el ejercicio 2024, cuentan con la cláusula siguiente:

OCTAVA. - GARANTÍAS. - "EL PROVEEDOR" se compromete a garantizar "Los servicios" mencionadas en la CLAUSULA PRIMERA, objeto del presente contrato, por un periodo no menor a 12 meses a partir de la recepción por parte de "EL AYUNTAMIENTO". -----

Así mismo, las bases de los concursos de contratación emitidos señalan:

Documentos 4.- Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa el cumplimiento de las obligaciones derivadas del o de los contratos y pedidos correspondientes, la calidad de "Los bienes/servicios" mencionados en el Punto 1, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, conforme al Anexo N° 9. -----



Por lo cual, la administración pública del H. Ayuntamiento de Alpatlahuac, emitió **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES** con fundamento en los artículos 81 fracción VIII, 103 fracciones IV y 120 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se anexa:

- Constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales licitación Núm. AD/ALPA/PART/003/2024
- Constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales licitación Núm. LS/PAR/001/2024-A
- Constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales Núm. LS/PAR/001/2024-B
- Constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales Núm. LS/PAR/001/2024-C
- Constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales Núm. LS/PAR/002/2024

- **Resultado Núm.6 con acción identificada AD/ALPA/FORTA/003/2024**

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. AD-ALPA-FORTA-003-2024, POR LA CANTIDAD DE \$295,233.94

1. Póliza contable
 2. Orden de pago
 3. Comprobante bancario
 4. CFDI
 5. Solicitud área usuaria
 6. Formato solicitud
 7. Formato recepción
 8. Contrato
 9. Evidencia fotográfica
- Del folio 000563 – 0001074

Por lo expuesto y fundado, con la motivación soporte de aclaraciones y documentos que se adjuntan, respetuosamente pedimos a esta área de la Auditoría Superior de la Federación, se tenga por atendido en tiempo y forma las observaciones que se desprenden del Informe Individual de Auditoría que se deriva de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024.

ATENTAMENTE

ING. LEONEL SÁNCHEZ REYES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALPATLAHUAC, VER.





MUNICIPIO DE ALPATLÁHUAC, VERACRUZ
2026-2029



DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento de Alpatláhuac, Ver. **146**
DEPARTAMENTO: Contraloría Interna
OFICIO No: OIC-MA/026/2026
ASUNTO: Envío de información referente al resultado No. 6 de la Auditoría 2035, cuenta Pública 2024. **040**
U.C. Kon'

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C" de la Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE

Reciba un afectuoso saludo

En respuesta a la Auditoría No. 2035 correspondiente a la cuenta Pública 2024, el H. Ayuntamiento de Alpatláhuac, Ver., le envía el soporte documental que respalda el gasto realizado en la adquisición de cámaras de Videovigilancia de acuerdo a la Cédula de resultados finales descrito con el numeral 6.

Se envía:

- Reporte de Movimientos del Proyecto 2024.2.8.2024300080104.
- Copia certificada de la adquisición de cámaras de videovigilancia, folio 000564-000567.
- Copia Certificada de la solicitud por parte del departamento de Comandancia Municipal, folio 000569-000570.
- Copia Certificada de entrega de materias, folio 000572.
- Copia Certificada del Contrato de Adquisición de las cámaras, folio 000573-000577.
- Copia Certificada de entrega de equipos por parte del Proveedor, folio 000578-000580.
- Copia Certificada de evidencia de la Instalación, folio 000581-000595.

Sin otro particular reciba un afectuoso saludo.



Atentamente
Alpatláhuac, Ver., a 20 de enero de 2026

[Firma]
L. C. Leonardo Andrés Valdivia Beristain
Titular del OIC y
Enlace ante la ASF



c.c.p.- archivo

Av. Iturbide s/n, Col. Centro, Cp. 94130; Alpatláhuac, Ver. Tel.: (273) 732-50-47, 732-51-23

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales a Municipios, de la Cuenta Pública 2024 correspondientes a las operaciones seleccionadas de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

1.- Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), todas del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

2.- Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del FAISMUN, y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

3.- Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable;

además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del FAISMUN, verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, ambas del Municipio de Alpatláhuac, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70.
2. Código Fiscal de la Federación: artículo 32-D.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, artículos 64, fracción II y 111.
 - Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 27, fracción XVI.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.